

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SECRETARIADO TÉCNICO PARA LA INICIATIVA *DISABILITY HUB EUROPE* Y SU DESARROLLO FUTURO

1. Contexto y antecedentes

La Fundación ONCE viene liderando desde 2018 la iniciativa “[Disability Hub Europe](#)”, enfocada trabajar en las potencialidades del binomio Discapacidad y Sostenibilidad. A lo largo de los años, y a través de diferentes fases, esta iniciativa que ha estado apoyada por el Fondo Social Europeo, ha conseguido importantes hitos generando un espacio de alianzas y partenariados con entidades relevantes, así como publicaciones y eventos de referencia, entre otros, en relación con una multiplicidad de temas como el reporte corporativo de sostenibilidad, el futuro del trabajo, la transición verde y digital, desde una perspectiva inclusiva para las personas con discapacidad, por señalar algunos temas. Asimismo, ha sido una plataforma que ha dotado de elementos valiosos de incidencia para reforzar la discapacidad en las agendas de sostenibilidad.

Toda la información relativa a Disability Hub Europe y sus resultados está disponible en la página [web](#) de la iniciativa.

En la actualidad, en un nuevo contexto de la agenda europea e internacional de Sostenibilidad (ambiental, social y de gobierno, ASG), la Fundación ONCE se plantea continuar la iniciativa a partir de lo construido, e igualmente realizar un replanteamiento y nueva articulación estratégica de la misma.

2. Objeto

El objeto de este pliego es la contratación de servicios de consultoría y secretariado técnico para la iniciativa Disability Hub Europe y su desarrollo futuro.

Las actuaciones a desarrollar se distinguen en dos bloques:

a) Rearticulación estratégica de la iniciativa Disability Hub Europe:

En base al análisis de las actuaciones, actividades y alianzas desarrolladas por Disability Hub Europe hasta la actualidad, y considerando el contexto presente y tendencias futuras en materia de Sostenibilidad /ASG, se deberá desarrollar una propuesta de reformulación de la iniciativa, para su desarrollo en el corto y medio plazo, aprovechando todas las fortalezas y potencialidades generadas. Así, la propuesta deberá resolver aspectos como:

- Nuevo nombre, logo e imagen.
- Revisión estratégica para garantizar la permanencia de un espacio distintivo y singular considerando el contexto y otros agentes.
- Nuevos focos temáticos.
- Nuevas alianzas.
- Nuevas actividades.
- Nuevos mecanismos de funcionamiento en red, incluyendo la preservación de los socios presentes.
- Nuevas estrategias de comunicación y difusión.

La propuesta de reformulación debe permitir a la Fundación ONCE actuar de manera operativa para desarrollar una futura versión de Disability Hub Europe, maximizando la potencialidad construida con esta iniciativa para generar un espacio de referencia y singular en materia de Sostenibilidad/ASG y Discapacidad.

b) Dinamización y acción:

El servicio deberá incluir:

- El desarrollo y ejecución de al menos 3 acciones significativas y de impacto (análisis, estudios, webinars, encuentros u otros), sobre focos temáticos novedosos relacionados con la Sostenibilidad y la Discapacidad y de pertinencia en la agenda actual, buscando involucrar a agentes relevantes.
- El establecimiento, dinamización y fortalecimiento del contacto con todas las entidades implicadas en la (actual) iniciativa Disability Hub Europe.
- La ampliación de alianzas con al menos 2 organizaciones/plataformas/foros relevantes del ámbito de la Sostenibilidad, y que permitan potenciar la dimensión social y la discapacidad en dicho terreno.
- La puesta en marcha de la reformulación estratégica derivada del bloque a).
- La comunicación y difusión de la iniciativa, sus actuaciones y resultados, mediante la página web, redes sociales, y otros.

3. Alcance

El alcance del proyecto, teniendo en cuenta su naturaleza, es de ámbito europeo e internacional.

Por este motivo, el idioma predominante de trabajo será el inglés, siendo no obstante necesario que la interlocución con la Fundación ONCE pueda realizarse en castellano.

4. Duración del contrato

Desde el 5 de noviembre de 2024, por un máximo de **12 meses**.

5. Propuesta económica

El presupuesto máximo del servicio se fija en **88.500 €** (ochenta y ocho mil quinientos euros), IVA incluido.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos.

La proposición económica deberá incluir un presupuesto detallado, con desglose de Base Imponible e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Asimismo, deberá incluir detalle económico, especificando los importes previstos para 2024 y 2025, considerando los principales conceptos o actuaciones. Igualmente, se incluirá información sobre las horas totales de dedicación, así como el coste/hora de los diferentes perfiles del equipo involucrados.

El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de sesenta(60) días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo/entregable de la actividad/fase del servicio realizado.

En lo que respecta a los pagos por los servicios objeto de licitación, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de Fundación ONCE.

6. Contenido de las propuestas técnicas

Las propuestas técnicas deberán incluir los siguientes epígrafes:

1. Descripción del desarrollo del proyecto especificando las actividades, los objetivos que se persiguen con cada una de ellas, los resultados a alcanzar, los entregables y el impacto previsto.
2. Metodología (s) y recursos utilizados para el desarrollo de las actividades.
3. Cronograma, que permita comprender la ejecución de las actividades y consecución de resultados en el tiempo.
4. Identificación de las demandas de dedicación por parte de la Fundación ONCE.
5. Descripción de las medidas técnicas, humanas y organizativas que garanticen la calidad del trabajo, la supervisión del servicio y la eficacia y eficiencia en su prestación.

6. Equipo: incluyendo resumen del perfil profesional del equipo profesional involucrado, y su dedicación al servicio objeto de contratación.
7. Descripción de cómo el servicio integra la igualdad de género, la garantía de accesibilidad de los entregables, así como el respeto por el medio ambiente.

7. Presentación de propuestas

El plazo límite de presentación de propuestas es el **29 de octubre a las 12.00 h.**

La remisión de propuestas deberá hacerse por email a la dirección de correo: **cramosg@fundaciononce.es** que habrá de recibirse antes del límite indicado.

El correo electrónico deberá indicar en el asunto “Consultoría DHub y desarrollo futuro”, seguido del nombre de la entidad proponente.

El correo deberá contener los siguientes 3 archivos:

1. Propuesta técnica, de no más de 25 páginas, debidamente fechada y firmada (considerando lo expuesto en el apartado 6 de este pliego).
2. Propuesta económica, debidamente fechada y firmada (considerando lo expuesto en el apartado 5 de este pliego).
3. Ficha de presentación de la entidad, incluyendo: CIF, razón social, dirección fiscal, web, datos de contacto a efectos de la interlocución (persona de contacto, email, teléfono, dirección postal), así como, según el proponente, el valor añadido e información relevante de la entidad a efectos del servicio propuesto (no más de 3 páginas en total. Esta información no formará parte de la propuesta técnica, que habrá de referirse a los servicios).

En caso de resultar adjudicatario, el proveedor deberá presentar:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social,
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8. Criterios de adjudicación

Las propuestas serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) **Oferta económica:** 35 puntos.
- b) **Oferta técnica:** 65 puntos, considerando los siguientes criterios.

- Actividades propuestas, sus objetivos, resultados, entregables, impacto, y metodologías, incluyendo la claridad expositiva y el valor añadido sobre lo realizado hasta el momento.
25 puntos.
- Cronograma de desarrollo, valorando su viabilidad y coherencia con los esfuerzos, recursos y actividades propuestos.
15 puntos
- Descripción de las medidas técnicas, humanas y organizativas que garanticen la calidad del trabajo, y la supervisión del servicio y la eficacia y eficiencia en su prestación.
8 puntos
- Adecuación del quipo involucrado: perfil, organización y dedicación.
10 puntos
- Integración la igualdad de género, inclusividad y el respeto por el medio ambiente.
7 puntos

9. Condiciones de la prestación del servicio

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Fundación ONCE.

Todos los entregables resultantes del proyecto serán propiedad de Fundación ONCE.

Las actividades, resultados y entregables deberán ser plenamente accesibles para las personas con discapacidad.

La entidad adjudicataria se compromete a salvaguardar la confidencialidad sobre los materiales e información entregados por Fundación ONCE para el desarrollo del proyecto, no haciendo uso de los mismos ni para difusión / beneficio propio ni uso comercial de los mismos para difusión a terceros.

La entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba por parte de la Fundación ONCE.

El control de calidad del servicio prestado y trabajos realizados por la entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del servicio.

Fundación ONCE tendrá la capacidad de resolver anticipadamente el servicio en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del mismo.